

DECRETO N° 103/2018

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Artículo 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Autor.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Ppto. Vgte.</u>
1.1.02.25	Bienes de Consumo Pileta y Camping Municipal	115.000,00	30.000,00	145.000,00
2.1.02.01.11	Otros Obras Por Cuenta de la Municipalidad	200.000,00	50.000,00	250.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			80.000,00	

DISMINUCIONES:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cred. Autor.</u>	<u>Disminución</u>	<u>Ppto. Vgte.</u>
1.4.01	Crédito Adicional de Erogaciones Corrientes	700.000,00	30000,00	40000,00
2.3.01	Crédito Adicional de Erogaciones de Capital	67.300,00	50.000,00	17.300,00
TOTAL A DISMINUIR			80.000,00	

Artículo 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en Pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 56.500.000,00.-).

Artículo 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 08 de junio de 2018

DECRETO N° 103/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal